



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

11/06/2025

Versión 1

Página 1 de 5

**JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE No. 27001882025**

<b><u>INFORMACION GENERAL</u></b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE APORTES
<b>NUMERO</b>	<b>27001882025</b>
<b>OBJETO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CORPORACION SOCIAL MEJOR FUTURO</b>
<b>SUPERVISOR</b>	KARENT AGNEHT BEJARANO VILLALBA
<b>VALOR INICIAL</b>	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE ( <b>\$2.221.573.063</b> ),
<b>PLAZO INICIAL</b>	30/09/2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	09/02/2025
<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)</b>	11/02/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	30/09/2025
<b>CDP</b>	28325 del 06/02/2025.
<b>RP</b>	33025 del 09/02/2025.
<b><u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u></b>	
<b>ADICIONES</b>	N/A
<b>REDUCCION</b>	N/A
<b>PRORROGAS</b>	N/A
<b>SUSPENSIONES</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL</b>	N/A
<b>PLAZO FINAL</b>	N/A
<b>OTRAS MODIFICACIONES</b>	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

11/06/2025

Versión 1

Página 2 de 5

**INFORMACION DE LA SOLICITUD**

<b>TIPO DE MODIFICACION</b>	Otrosí Modificatorio
<b>VALOR ADICIONAR</b>	No Aplica
<b>CDP</b>	28325 del 06/02/2025.
<b>FORMA DE PAGO</b>	El ICBF entregará los aportes de la presente modificación en los 7, 8
<b>REDUCCIÓN</b>	No Aplica
<b>LIBERACIÓN</b>	No Aplica
<b>PRÓRROGA</b>	No Aplica
<b>SUSPENSIÓN</b>	No Aplica
<b>OTRA MODIFICACIÓN</b>	No Aplica

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN**

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el numeral 1.5.1.4 y el Título IV del Manual de Contratación vigente, y en las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, según sus competencias contractuales.

Que la Dirección de Contratación y Dirección de Primera Infancia, mediante memorando radicado No: 202516000000047573 del 24 de abril de 2025, imparten "orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia - nivelación de canasta; de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Que los servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones serán aplicables a los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como: Centros de Desarrollo Infantil – CDI-, Hogares Infantiles -HI- (incluye adición de tasas compensatorias- si aplica), Educación Inicial en el Hogar-EIH- y Educación Inicial Campesina – EIC- , HCB - Familiar y Comunitaria, HCB Fami - Familiar y Comunitaria, HCB Fami Bienvenir - Familiar y Comunitaria, Jardín Comunitario – Familiar y Comunitaria, y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión - DIER – institucional para la vigencia 2025.

Que en este sentido, conforme a lo establecido en la Resolución No.0001 del 2 de enero de 2025 del ICBF , por la cual se adoptan los lineamientos de programación y ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la asignación presupuestal dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y los costos de canasta de los programas de atención a la Primera Infancia ajustados a los indicadores macroeconómicos de ley aplicables en la vigencia 2025, Salario Mínimo Legal Mensual Vigente -SMLMV- e Índice de

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

11/06/2025

Versión 1

Página 3 de 5

Precios al Consumidor -IPC- 2025, debidamente actualizados mediante Resolución 0988 de 11 de marzo de 2025 del ICBF, por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución 0001 de 02 de enero de 2025; se requiere adelantar los procesos de adiciones de los contratos de aporte citados en el presente memorando.

Que para el caso de los contratos de aporte, frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones, y teniendo en cuenta que la Dirección de Primera Infancia puede impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos dadas las circunstancias que así lo requieran, se considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar las adiciones por nivelación de canasta de los servicios 2025, para lo cual se otorga el concepto favorable, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS

Así mismo, se recomienda a la supervisión de los contratos de aporte cuya función general es la de ejercer el seguimiento, control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, se recuerda que conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), dispone que, los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos de aporte. De allí que los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que, los valores pactados en las condiciones de pago se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores para reinvertir

Que en el contrato Nro **27001882025** existen inejecuciones por valor de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$18.424.557)** los cuales fueron aprobadas en Comité Técnico Operativo de fecha **05/08/2025** según **Acta N° 004** y serán reinvertidas para la nivelación de canasta.

Que el pasado 1 de agosto de 2025, se recibió vía correo electrónico la validación de la matriz de adiciones por parte de la Dirección de Primera Infancia; por ello, mediante Comité de Contratación de la Dirección Regional de fecha **06/08/2028** según **Acta N° 034** se emitió concepto favorable para la celebración de la presente modificación.

Bajo el mismo contexto y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato pueden presentarse situaciones que afectan la ejecución del mismo, para lo cual el supervisor del contrato podrá solicitar su modificación para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en este caso los artículos 26 y 27 de la ley 80 de 1.993, los cuales rezan lo siguiente: Artículo 26 Numeral 1. *“Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos e la entidad y del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”*. Artículo 27 *“En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar según el caso. Si dicha equivalencia o igualdad se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptaran en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento”*, en consecuencia, se hace necesario modificar el contrato de la referencia en los siguientes

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

11/06/2025

Versión 1

Página 4 de 5

términos:

**PRIMERO: ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO OFICIAL:** Procédase a Reinvertir al contrato N° 27001882025 la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$18.424.557)**. los cuales corresponden a las inyecciones que se encuentran en contrato.

**SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El ICBF efectuara los desembolsos de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	7	Mensual	<b>DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$273.449.901).</b>
2025	8	Mensual	<b>TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$300.619.455).</b>

**TERCERA. GARANTIAS:** En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este documento y publicarla en la plataforma SECOP II, para su aprobación.

Las demás cláusulas del contrato de aportes se mantienen iguales.

**BALANCE FINANCIERO DEL**  
**CONTRATO O CONVENIO**  
**(PREVIO A LA**  
**MODIFICACIÓN)**

El supervisor del contrato **27001882025** hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

<b>Balance Financiero de la contratación</b>	
Valor del Contrato (Incluidas Adiciones)	\$ 2.178.012.807
Valor Pagado al Contratista	\$ 1.262.497.900
Valor Ejecutado, Pendiente de Pago	\$ -
Valor del Contrato o Convenio, a ceder (si aplica)	\$ -
Valor a Liberar	\$ 84.117.137

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

11/06/2025

Versión 1

Página 5 de 5

**ANEXOS**

- Solicitud de tramite contractual
- SITCO
- PACCO (si aplica)
- CDP (si aplica)
- Memorando radicado No: 20251600000047573 del 24 de abril de 2025
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
- Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría).
- Certificado de RNMC.
- REDAM
- Consulta por inhabilidades por delitos sexuales
- Certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente.
- Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el Certificado del Representante Legal, en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran.
- Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas.
- Certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación (En caso de Revisor fiscal, copia de la cedula, TP, y certificación vigente de los antecedentes profesionales expedida por la junta central de contadores).
- Aceptación de la modificación contractual

*Karent A. Bejarano*  
**KARENT AGNEHT BEJARANO VILLALBA**  
Supervisor de Contrato

Revisó: Elsa Doris Perez  
Proyecto: Neider Salas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!